

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 09 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 738/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 165/14 de 13 de Febrero de 2014; Decreto Alcaldicio N° 302/14 de 15 de Abril de 2014; Decreto Alcaldicio N° 499/14 de 30 de Junio de 2014; Decreto Alcaldicio N° 500/14 de 30 de Junio de 2014; Decreto Alcaldicio N° 510/14 01 de Julio de 2014; Decreto Alcaldicio N° 565/14 07 de Agosto de 2014; Decreto Alcaldicio N° 618 de 08 de Septiembre de 2014 mediante los cuales se contrataron en calidad de honorarios, para el convenio denominado "**Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia Ces. P. Pulgar**"; Memorandum N° 3043/14 de 01 de Octubre de 2014, mediante el cual el jefe de Departamento de Servicios Traspasados solicita decretar el cambio de cuenta de imputación de los Decretos Alcaldicios ya mencionados; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- **Complementense**, los **Decretos Alcaldicios Nos 165/14, 302/14, 316/14, 499/14, 500/14, 510/14, 565/14 y 618/14**, en el sentido que los gastos de las respectivas contrataciones deben imputarse con cargo a la cuenta N°**114.05.18** hasta completar el monto de la remesa recibida del Servicio de Salud Iquique para la ejecución del Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia Ces. P. Pulgar, y lo que exceda al monto de dicha remesa, debe imputarse con cargo a la cuenta N°**215.21.03.999.999** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

2.- En todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio, se mantienen el resto de lo estipulado en los Decretos Alcaldicios individualizados en el numeral anterior.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas